PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO ABIERTO Nº 16 /2013

"Servicio de Recepciones"

Entre **EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas, de la ciudad de Asunción, representada por la **Econ. Lic. ALBA MARINA TALAVERA DE VALLEJOS,** con C.I. Nº 482.858, Ministra, Directora General de Administración y Finanzas, en adelante denominado **D.G.A.F.,** y por otra parte la empresa **Cartasso Catering S.R.L,** representada por la **Sra. Andrea Teresa Cartasso,** con C.I Nº 1.754.834, con domicilio en la calle Tte. Malutín 138, c/ Mcal. López, de la ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL CONTRATISTA,** convienen en celebrar el presente **CONTRATO para el "Servicio de Recepciones",** que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
El objeto del presente Contrato es el servicio recepciones, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por parte de **EL PROVEEDOR,** y autorizado por la **D.G.A.F.,** según las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nº 01/2013 "Servicio de Recepciones":

Descripción de los Servicios (Artículo 37º Inciso "J" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas)

Lote 2

Servicio Gastronómico - Alto Gourmet

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	U.M	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido) en Gs.
1	90101603-010	*Plato de entrada, a base de mariscos y pescado	Unidad	1	Evento	Gs. 280.000
2	90101603-010	*Plato de entrada, a base de verduras	Unidad	1	Evento	Gs. 72.000
3	90101603-010	*Plato de entrada, a base de caldos	Unidad	1	Evento	Gs. 58.000
4	90101603-010	PLATO DE FONDO de Pescados de rió o de mar, con salsa elaboradas según recetas de cocina gourmet, con guarniciones apropiadas para cada plato.	Unidad	1	Evento	Gs. 210.000
5	90101603-010	PORCIONES de aves con salsas elaboradas según recetas de cocina gourmet, con guarniciones apropiadas para cada plato.	Unidad	1	Evento	Gs. 120.000
6	90101603-027	PORCIONES de carne vacuna con salsas elaboradas según recetas de cocina gourmet, con guarniciones apropiadas para cada plato.	Unidad	1	Evento	Gs. 150.000

CONTRATO ABIERTO Nº 16 /2013

"Servicio de Recepciones"

7	90101603-011	Postre elaborado conforme a recetas de cocina internacional y que armonicen con los platos servidos como entradas y fondo.	Unidad	1	Evento	Gs. 68.000
8	90101603-011	Bufet de postres – variados sabores	Unidad	1	Evento	Gs. 72.000
9	90101603-011	Bufet de dulces tradicionales típicos paraguayos – varios sabores	Unidad	1	Evento	Gs. 65.000
10	90101603-010	Bufet de comida 1 – Alto Gourmet	Unidad	1	Evento	Gs. 175.000
11	90101603-010	Bufet de comida 2 – Tipo Ejecutivo	Unidad	1	Evento	Gs. 95.000
12	90101603-011	Postre – Ensalada de frutas	Unidad	1	Evento	Gs. 26.500
13	90101603-011	Postre - helados varios sabores	Unidad	1	Evento	Gs. 32.000
14	90101603-010	PORCIONES de comidas chinas elaboradas según recetas de cocina gourmet, con guarniciones apropiadas para cada plato.	Unidad	1	Evento	Gs. 128.000
15	90101603-003	Bocaditos Extra finos dulces x 100 unid.	Unidad	1	Evento	Gs. 850.000
16	90101603-003	Bocaditos Extra finos salados x 100 unid.	Unidad	1	Evento	Gs. 780.000
17	90101603-003	Bocaditos típicos x 100 unid.	Unidad	1	Evento	Gs. 480.000
18	90101603-016	Bolsas de hielo x 25 kilos	Unidad	1	Evento	Gs. 38.000
19	90101603-016	Bolsas de hielo x 5 kilos	Unidad	1	Evento	Gs. 12.000
20	90151802-019	Servicio de personal	Unidad	1	Evento	Gs. 195.000
21	90151802-019	Servicio de personal	Unidad	1	Evento	Gs. 450.000
22	90151802-019	Servicio de personal	Unidad	1	Evento	Gs. 450.000
23	90151802-019	Servicio de personal	Unidad	1	Evento	Gs. 250.000

CONTRATO ABIERTO Nº 16 /2013

"Servicio de Recepciones"

24	90151802-019	Servicio de personal	Unidad	1	Evento	Gs. 195.000
25	90101603-017	Pancito integral	Unidad	1	Evento	Gs. 800
26	90101603-017	Pancito blanco	Unidad	1	Evento	Gs. 800
27	90101603-006	Bebidas Gaseosas varios sabores x 2,25 litros	Unidad	1	Evento	Gs. 16.800
28	90101603-006	Bebidas Gaseosas varios sabores dietética x 1 ½ litros	Unidad	1	Evento	Gs. 13.000
29	90101603-006	Bebidas Gaseosas varios sabores x 0,500 cc	Unidad	1	Evento	Gs. 6.000
30	90101603-025	Agua mineral sin gas x 500 cc	Unidad	1	Evento	Gs. 6.000
31	90101603-024	Agua mineral con gas x 500 cc	Unidad	1	Evento	Gs. 6.000
32	90101603-022	SERVICIO DE CAFE	Unidad	1	Evento	Gs. 86.000
33	90101603-020	Te negro y te de hiervas x persona	Unidad	1	Evento	Gs. 86.000

CLÁUSULA SEGUNDA: DERECHOS DE LA D.G.A.F.

a) ***Que se ejecute el Contrato en sus términos*** *y condiciones, y en su caso a exigir su cumplimiento forzoso.*
b) *A suspender o rescindir el Contrato por razones debidamente justificadas.*

CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR.

La plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, o anulación del presente Contrato.
A solicitar la suspensión del Contrato en caso de existir mora, en los pagos por causas injustificadas.

CLÁUSULA CUARTA: ALCANCE DE LA PROVISIÓN Y EL SERVICIO.

El servicio de recepciones, estará destinada exclusivamente para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por cuenta y orden de la ***D.G.A.F.*** *o por la Coordinación General Financiera.*

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, *se obliga a realizar el servicio adjudicado, a partir del 16 de abril de 2013, hasta el 31 de Diciembre del 2013.*

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA y GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato, será a partir de la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2013.
La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será del cinco por ciento (5 %) del monto total de la adjudicación

CLÀUSULA SEPTIMA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente Contrato queda fijado para el ***LOTE N° 2 "Servicio Gastronómico – Alto Gourmet",*** *en la suma de* ***doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000),*** *como monto mínimo, y por una suma de* ***quinientos millones de Guaraníes (Gs. 500.000.000),*** *como monto máximo, montos que representa la disponibilidad de la* ***D.G.A.F.*** *para el Ejercicio Fiscal 2013, para Servicio Recepciones.*

CLÁUSULA OCTAVA: INSTRUMENTOS DEL CONTRATO

Los instrumentos del Contrato son los siguientes:
El texto del Contrato
La oferta y demás documentos enviados por EL PROVEEDOR
La planilla de precios
Las especificaciones técnicas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO ABIERTO Nº 16 /2013

"Servicio de Recepciones"

CLÁUSULA NOVENA: RESCISIÓN POR PARTE DE LA D.G.A.F.
*La **D.G.A.F.** podrá rescindir el presente Contrato, dando aviso a la otra parte con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:*
*Incumplimiento, negligencia o ineficiencia de El **PROVEEDOR** en la provisión y/o servicio, objeto del Contrato y que como consecuencia afecte a la Presidencia de la República, en el normal cumplimiento de sus funciones.-*
*Cuando exista incapacidad financiera de El **PROVEEDOR**, como los casos de quiebra judicial, estado de insolvencia o cuando hubiere pedido un arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores.*
*Por suspensión del suministro por parte de EL **PROVEEDOR**, por más de treinta (30) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.*
*En caso de existir problemas de disponibilidad presupuestaria generadas por el Ministerio de Hacienda en la transferencia del rubro, en cuyo caso no será imputable a la **D.G.A.F.**, pero ésta será responsable de dar oportuno curso.*

CLÁUSULA DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS NO IMPUTABLES A El PROVEEDOR
***EL PROVEEDOR** podrá dar por terminado el Contrato, dando aviso a la otra parte con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:*
*Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de noventa (90) días, por parte de la **D.G.A.F***
*Por la suspensión del suministro por más de noventa (90) días calendario, dispuesta por la **D.G.A.F.**, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.*

CLÀUSULA DECIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN EN CASO DE CONFLICTO
Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del Contrato, y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida y resuelta por Arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 125, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

CLÀUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO
Las partes podrán dar por terminado el Contrato por mutuo acuerdo, y se formalizará con la suscripción del acuerdo correspondiente.

CLÀUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P
*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la Adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.***

CLÀUSULA DECIMA CUARTA: CONFORMIDAD.
En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los 16 días del mes de abril del año dos mil trece.

Sra. Andrea Teresa Cartasso
Cartasso Catering S.R.L
LA CONTRATISTA

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra, Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República